

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente  
D. Miguel Ángel Montes Sánchez

**CONCEJALES PRESENTES**

D. Miguel Ángel Pérez Santamaría  
Dña. Julia Rivas García  
D. Roberto Atienza Minguez  
D. Rubén Torremocha Galán  
D. Alberto Estenaga Martínez  
D. Davide di Paola  
Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateo López de Ocariz

Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina  
D. Hilario San Segundo Nieto

**CONCEJALES AUSENTES:**

Dña. Rosario Romero Montoya

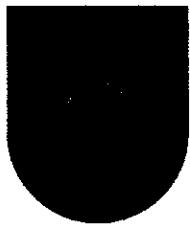
**SECRETARIA**

Dña. Valentina Echeverría Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil veinticinco se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la secretaría. Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día:

El Sr. Alcalde-Presidente indica con carácter previo al inicio de la sesión que al no haber sido convocada la sesión ordinaria dentro del plazo legalmente establecido procederá a retirar los puntos del orden del día sujetos a la adopción de acuerdos con el fin de no crear indefensión y que los acuerdos puedan ser declarados inválidos.





- .- Aprobación modificación contrato de servicios de gestión de instalaciones deportivas
- .- Adopción de acuerdo sobre expediente de enajenación subasta parcelas SAU-V1 de Vilodas.
- .- Aprobación, si procede, modificación RPT
- .- Aprobación Proyecto Técnico Edificio El Molino
- .- Aprobación expediente de crédito adicional 3/25

Y pide disculpas por lo ocurrido.

Continuará el pleno con los siguientes puntos.

#### I.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES. -

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la sesión plenaria ordinaria de 14 de noviembre de 2025 y Acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025.

Concejal Sr. Torremocha manifiesta si parece adecuado que cuando se hagan las intervenciones en euskera se envíen por escrito para que puedan estar reflejadas en el acta tal y como se plantean. No existe inconveniente alguno.

No formulándose ninguna objeción a las mismas, se aprueban por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión

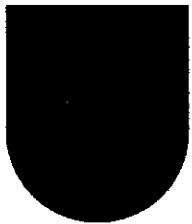
#### II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las soluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

Resolución 775 por la que se deniega a Mandaita etxea S.C. subvención para fomentar la implantación de empresas.

Resolución 776 por la que se acuerda otorgar a E. I. S. D. C. subvención para fomentar la implantación de empresas.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

# AKTA

# ACTA

Resolución 777 por la que se acuerda conceder a M. B. S. G subvención para sufragar gastos por retirada de amianto.

Resolución 778 de adjudicación del contrato menor para suministro de mobiliario urbano en Villodas.

Resolución 779 por la que se acuerda compensar el importe de recaudación pendiente de abonar por la mercantil Fitness Proyet Center S.L. con la factura del servicio del mes de septiembre.

Resolución 780 por la que se procede a la devolución de la garantía definitiva depositada por Aktua Rehabilitacion Integral S. Coop. pequeña, en el contrato de rehabilitación de fachada y patio norte en el colegio público Jose Miguel de Barandiaran.

Resolución 781 por la que se otorga a M. M. F. el fraccionamiento para el pago de las liquidaciones de las resoluciones 715/25 y 738/25.

Resolución 782 por la que se valida la declaración responsable de Construcciones, Instalaciones y Obras de J. M. A. M. para instalación solar fotovoltaica autoconsumo de 6 Kw en la cubierta de la vivienda situada en la calle Santa Catalina de Trespuentes, en Iruña de Oca.

Resolución 783 por la que se concede a B. P. S. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir dos puertas de su vivienda, situada en la avenida Langraiz, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

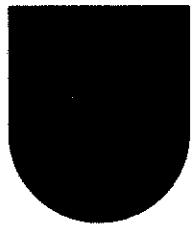
Resolución 784 por la que se otorga a S. V. D. M. C. y a J. L. R. R. bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por tener etiqueta de eficiencia energética para el ejercicio 2025.

Resolución 785 por la que se valida la declaración responsable de Construcciones, Instalaciones y Obras de J. J. M. A. para una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 5 Kw en la cubierta de la vivienda situada en la calle El Calero, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 786 por la que se adjudica el contrato de concesión demanial para instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en el edificio del complejo deportivo de Arrate.

Resolución 787 por la que se declara la no sujeción al impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) de la parcela con referencias catastrales 26-1-3079-3-1 y





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento  
DE IRUÑA DE OCA

# AKTA

# ACTA

26-1- 3079-3-2, sita en Calle Travesía El Vao, de la localidad de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 788 por la que se concede a la Junta Administrativa de Ollávarre licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para realizar zanjas y arquetas en diferentes calles de la localidad, con la finalidad de instalar válvulas reguladoras de presión en la red de abastecimiento.

Resolución 789 de adjudicación del contrato menor para suministro de equipamiento/máquinas para gimnasio de Arrate.

Resolución 790 por la que se estima la solicitud presentada por la Comunidad de la Calle Navarra, N.º 2 de ampliación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la licencia otorgada por resolución N.º 2024-583, ampliando dicho plazo en 6 meses.

Resolución 791 por la que se incoa expediente de contratación

Resolución 792 por la que se concede a la Comunidad de la Calle Navarra, N.º 2 autorización para ocupación de vía pública para contenedor de obra y acopios frente al portal sito en C/Navarra, N.º 2 de Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 793 por la que se concede al Departamento de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para obras de rehabilitación del Centro Penitenciario Araba en la parcela urbana con referencia catastral 26-1-3244, en la calle Portillo San Miguel, N.º 1 de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca, conforme al Proyecto de Ejecución firmado por el arquitecto colegiado Iker Gómez Iborra.

Resolución 794 por la que se concede a A. M. G. G. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la rehabilitación interior de la edificación en calle Urrusolo, Trespuentes, Iruña de Oca, conforme al Proyecto Básico firmado por las arquitectas colegiadas Leire Echeverria y Cristina Martínez.

Resolución 795 por la que se concede a E. L. V. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir cuatro unidades de carpintería exterior en su vivienda, situada en la avenida Langraiz, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 796 por la que se remite informe urbanístico solicitado por S. G. O. d. Z., en relación a la petición de un informe urbanístico acerca de las posibilidades urbanísticas/edificatorias de la vivienda sita en la calle Ojimburu, de Trespuentes, en Iruña de Oca.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento  
DE IRUÑA DE OCA

# AKTA

# ACTA

Resolución 797 por la que se remite informe urbanístico solicitado por D. R. I., en relación a la petición de un informe urbanístico acerca de las posibilidades de uso del local sito en C/Navarra, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 798 nombrando a S. A. S., funcionaria interina de este ayuntamiento para cubrir el puesto de trabajadora social.

Resolución 799 por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro e instalación de climatización en salas del complejo deportivo de Arrate.

Resolución 800 por la que se concede a J. C. A. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la rehabilitación de la cubierta de la vivienda sita en la calle Guipúzcoa, en Nanclares de la Oca, Iruña de Oca, conforme al Proyecto de Ejecución firmado por las arquitectas colegiadas Pedro María Elizalde Pérez de Ciriza y visado por el COAVN.

Resolución 801 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la transmisión de la finca urbana situada en la calle Lehendakari Leizaola; en la localidad de Nanclares de la Oca, de Iruña de Oca.

Resolución 802 por la que se aprueba la relación provisoria de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para la creación de una bolsa temporal del puesto de técnico de administración general.

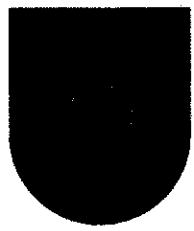
Resolución 803 por la que se concede a F. J. C. R. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para retejado de cubierta de la edificación situada en la calle Molino de Aspea, de Trespuentes, en Iruña de Oca.

Resolución 804 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por J. P. S. correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2025.

Resolución 805 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por GESTORIA ANITUA SL correspondiente a la liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2025 por alta de vehículo.

Resolución 806 por la que se adjudica el contrato de suministro e instalación de juegos infantiles. Resolución 807 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por P. A. P. A. correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2025.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

**AKTA**  
**ACTA**

Resolución 808 por la que se requiere a Fitness Proyect Center S.L, el abono de la recaudación efectuada en los meses de septiembre y octubre.

Resolución 809 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para la creación de una bolsa temporal del puesto de técnico de administración general.

Resolución 810 por la que se inadmiten las solicitudes de devolución de ingresos indebidos presentada por acciona Green Energy Developements sl contra las autoliquidaciones practicadas en el ejercicio 2021-2022 y 2023.

Resolución 811 por la que se acuerda la prórroga anual del contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº 19 del sector sau-n3 de Nanclares de la Oca.

Resolución 812 anulada.

Resolución 813 por la que se estima la solicitud de anulación formulada por FATEBO ITG SL correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas 2025.

Resolución 814 por la que se concede a d. V. F. S. L. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 815 por la que se acuerda compensar el importe de recaudación pendiente de abonar por la mercantil Fitness Proyet Center S.L. con la factura del servicio del mes de octubre.

Resolución 816 por la que se aprueban facturas relativas a obras, servicios y suministros diversos.

**III. - APROBACION MODIFICACION CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Queda retirado este punto.

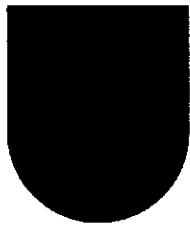
**IV.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE ENAJENACION SUBASTA PARCELAS SAU-V1 DE VILLODAS.**

Queda retirado este punto.

**V. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION RPT**

Queda retirado este punto.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA  
ACTA

VI.- APROBACION PROYECTO TECNICO EDIFICIO EL MOLINO

Queda retirado este punto.

VII.- APROBACION EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL 3/25

Queda retirado este punto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal Sr. Di Paola, solicita la inclusión en el Orden del Día de una Moción sobre el Centro de Salud de Iruña de Oca.

Concejal Sr. Davide di Paola expone: la misma moción que dejamos encima de la mesa en el pleno del mes pasado; hay unas pequeñas modificaciones y se han reducido un poco los puntos de lo que queríamos decir, pero básicamente es la misma.

Se somete a votación la inclusión de la moción obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: (8) votos de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), D. Davide di Paola, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-Bildu) Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP).

Votos en contra: (2) Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV)

Abstención: (0)

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor acuerda la inclusión de la moción.

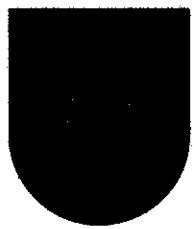
**MOCION SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE IRUÑA DE OCA**

El concejal Sr. Di Paola procede a su lectura.

Sometida a debate se realizan las siguientes intervenciones:

*Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:* es una pena que en la comisión que tuvimos no tratamos este tema; la verdad es que se nos olvidó a todos; a Bildu se le olvido comentarlo y haber tratado esto y hacer una moción conjunta entre todos los grupos políticos. Creo que es verdad, es una realidad que necesitamos un centro de salud y sería bueno que entre todos haríamos una buena moción.





*Concejal Sr. Torremocha:* nosotros tal y como dijimos creemos que es una moción lo suficientemente importante como para que la tratemos en una comisión y podamos aportar en ella. No entendemos porque hasta ahora la moción no se ha tratado en comisión, no sé si es que a EH Bildu se le olvidó o no quería que contáramos con el apoyo. Por nuestra parte no hay ningún problema a la hora de aportar; sí que es cierto que la redacción ha cambiado, tiene mejor pinta que la anterior, y yo creo que es cierto que aquí todos en este pleno estamos de acuerdo en que Iruña de Oca necesita un centro de salud adecuado a las necesidades de nuestro municipio con lo cual si vamos a tener un pleno el lunes que viene, podríamos tener una comisión esta semana y hacer una redacción entre todos los grupos. Hemos recibido la moción hace unos minutos; creo que sería interesante que se solicite una reunión a la Dirección general del ente público de Osakidetza ; sería bueno que el alcalde lo pudiese solicitar y que nos pudiera invitar al resto de grupos. Y también solicitar esa información un poco detallada del plan de inversiones. Por nuestra parte acudiríamos a esa reunión si fuera posible. Propondríamos realizar un texto conjunto a través de una comisión si fuera posible esta semana antes del pleno de la semana que viene; y si hoy se vota hablaremos nosotros de nuestro posicionamiento de voto.

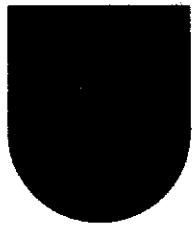
*Concejal Sr. Mikel Perez:* si bien es cierto que la moción nos ha llegado hoy, el espíritu de la moción, el contenido del mismo más o menos es el que pudimos leer hace un mes; en esencia no cambia básicamente el objetivo; puede cambiar un poco la redacción, pero el espíritu de la moción es el mismo, es dejar claro y dejar por escrito y con el valor que tiene adoptarlo en el pleno cual es la reclamación de este pleno respecto al centro de salud

Es una moción que por otra parte reconoce la labor que desarrolla el departamento de salud del gobierno vasco, reconoce esa labor, pero también apunta y reclama que para seguir prestando esa buena atención sanitaria a nuestros vecinos es preciso la construcción de un nuevo centro de salud. También pone en la misma moción que el ayuntamiento además adoptara, seguirá y llevará a cabo los encuentros, las reuniones como plantea el portavoz del PNV, aquellas que sean necesarias con cualquier institución aludida en esta cuestión para seguir avanzando en esta materia.

Son por otra parte mociones que si no me engaña la hemeroteca o la información de que disponemos que el parlamento vasco aprobó también en su momento una moción muy similar referida en este caso a un barrio de Vitoria en el que también se aludía a la población de ese barrio; se aludía en similares términos a la necesidad de que, visto el número de pacientes por médicos, por la población en ese entorno era preciso mejorar las dependencias en las que se presta ese servicio.

Por lo tanto, tampoco hay que darle más vueltas: yo creo que todos los que estamos aquí presentes creen que estamos a favor de que Iruña de Oca cuente con un nuevo centro de salud que dé respuesta a las necesidades de un municipio que está creciendo y que reclama una mejor atención sobre todo en cuanto a los medios y el espacio en que se presta. No hablamos de que el personal





**IRUÑA OKAKO**

Udala

Ayuntamiento

**DE IRUÑA DE OCA**

# **AKTA**

# **ACTA**

sanitario no preste un buen servicio si no que sería mucho más adecuado que se prestase en un entorno más amplio, más cómodo para que tanto pacientes como sanitarios puedan realizar su trabajo. No veo necesidad de aplazar por más tiempo la aprobación de esta moción. Dejar constancia en pleno de esta petición e iniciar por parte del Ayuntamiento, del alcalde-presidente los contactos al nivel que sea necesario para reafirmarnos en la petición de un nuevo centro de salud. Por lo tanto, nuestro partido no tiene ningún inconveniente en votar esta moción y votarla por supuesto afirmativamente.

Concejal Sr. Torremocha: no nos ha dado tiempo a comparar si la exposición de motivos o no sigue siendo igual, pero los tres puntos a aprobar de la moción son distintos a lo que se planteaba al inicio. Es decir, una cosa es el espíritu y otra que los puntos sí que han sido modificados y yo creo que mejorados en este caso. Simplemente quiero hacer la apreciación de que nos hubiera gustado que se hubiese tratado en comisión y haber hecho un texto conjunto de la moción. Y dicho esto sí que nos gustaría recibir los informes municipales a que hace referencia.

Seguidamente se somete a votación la Moción presentada obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: (10) votos de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), D. Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV)D. Davide di Paola, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo Lopez de Ocariz (EH-Bildu) Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP).

Votos en contra: (0)

Abstención: (0)

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros aprueba la Moción presentada.

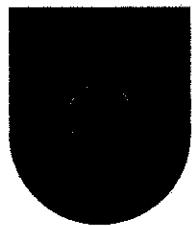
## **MOCION SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE IRUÑA DE OCA**

### **Exposición de motivos**

Hace ya varios años este Ayuntamiento aprobó una moción —también presentada por EH Bildu— en la que se solicitaba a Osakidetza y al Departamento de Salud del Gobierno Vasco la construcción de un nuevo centro de salud en Iruña de Oca, ofreciendo incluso una finca municipal para su ubicación.

A pesar de aquel compromiso institucional, la situación no ha mejorado y el actual Centro de Salud del Municipio, en Langraiz Oka /Nanclares de la Oca, sigue presentando graves deficiencias estructurales y





funcionales que impiden garantizar una atención sanitaria digna, accesible y adaptada a las necesidades reales de la población.

La urgencia de esta actuación ha sido reiteradamente señalada por profesionales sanitarios, asociaciones vecinales o, entre otros, el propio Ayuntamiento.

#### **1. Crecimiento poblacional y planificación urbana**

El reciente estudio municipal prevé un incremento importante de población a corto plazo, derivado de nuevos desarrollos urbanísticos y la construcción de nuevas viviendas. Este crecimiento aumentará la presión asistencial sobre un centro ya saturado. Los últimos datos publicados sitúan a Iruña de Oca como el Municipio alavés -y en concreto Nanclares- que más ha aumentado su población.

#### **2. Diversidad y atención social**

En Langraiz se ubica además un Centro de Acogida de CEAR, que atiende a un número significativo de personas refugiadas dependientes del centro de salud local, lo que amplía la demanda asistencial y refuerza la necesidad de servicios de salud mental y comunitaria.

#### **3. Deficiencias estructurales y asistenciales**

Los informes de los profesionales sanitarios y la documentación municipal coinciden en señalar carencias graves: calefacción deficiente, falta de accesibilidad para camillas, ausencia de sala de estabilización, mobiliario obsoleto y un área administrativa sin condiciones adecuadas de privacidad ni ergonomía.

Estas deficiencias afectan directamente a la seguridad del paciente, la calidad del servicio y el bienestar del personal sanitario.

#### **4. Comparativa territorial y precedentes recientes**

En 2025 se han inaugurado nuevos centros de salud en Laguardia (3,5 M€) y Oyón (3 M€), ambos en municipios con menor población que Iruña de Oca. Esto demuestra que existe margen presupuestario y precedentes políticos para acometer proyectos similares en nuestro municipio.

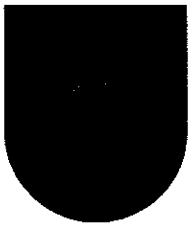
#### **5. Disponibilidad de suelo municipal**

El Ayuntamiento de Iruña de Oca está en disposición de ofrecer a Osakidetza una nueva parcela céntrica de titularidad municipal, idónea para albergar el nuevo centro de salud y centralizar y optimizar los servicios sociales y sanitarios locales. Este ofrecimiento reafirma la voluntad institucional de facilitar al máximo la ejecución del proyecto.

Por todo ello, consideramos que mantener la situación actual agrava la inequidad territorial en el acceso sanitario, aumenta los riesgos asistenciales, genera derivaciones hospitalarias evitables y deteriora la confianza ciudadana en Osakidetza. Además, limita la capacidad del municipio para atraer y retener población joven, afectando negativamente a la cohesión social y territorial de Iruña de Oca.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Iruña de Oca, por unanimidad de sus miembros, acuerda:





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA  
ACTA

1. El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a seguir garantizando una atención sanitaria primaria de calidad priorizando para ello la redacción y ejecución del proyecto del nuevo Centro de Salud de Iruña de Oca, atendiendo a los informes municipales y a las necesidades sanitarias detectadas
2. El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta al Servicio Vasco de Salud a que, teniendo en cuenta el ritmo constatado de crecimiento de población del Municipio, planifique los recursos necesarios para, con el nuevo Centro de Salud, dar una respuesta sanitaria adecuada y dimensionada a las demandas de los vecinos y vecinas del Municipio.
3. El Ayuntamiento de Iruña de Oca llevará a cabo todas las gestiones que considere necesarias ante las instituciones implicadas de cara a conseguir que el nuevo Centro de Salud sea una realidad lo antes posible.

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las diecinueve horas del día arriba señalado de lo que yo como secretaria doy fe.



